

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2011**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Félix Romero Moreno

CONCEJALES

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Francisco Javier García Ruiz

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Sánchez González

ADJUNTO A INTERVENCIÓN

D. Juan Enrique Martínez Marcos

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Baldomero León Navarro

D. Diego López Márquez

D. Federico Vallés Segarra

Excusan su asistencia los señores Moro Nieto y Troyano Fernández.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento de la Sra. Presidenta, y el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Presidenta, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 30 de agosto de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2011D08563, de fecha 26 de agosto de 2011, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por D. Manuel Velasco Fernández, Jefe de Servicios del Área de RR.HH., en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo al Sr. Concejal Secretario, de fecha 25 de agosto de 2011 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23/08/11.- Seguidamente se da cuenta del borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/08/11.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** del borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/08/11.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-
Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

REAL DECRETO-LEY 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011.

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, por el que se modifica el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

DECRETO 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

DECRETO 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía.

ORDEN de 27 de julio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales **FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

Sentencia núm. 45/2008 de 23 de enero.

Sentencia núm. 460/2011 de 17 de febrero.

Sentencia núm. 2/2011 de 3 de enero.

Sentencia núm. 33/2011 de 21 de enero.

Sentencia núm. 579/2010 de 23 de diciembre.

Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

3.1.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ALQUILER DE LOCAL DE NEGOCIO SITO EN LOS BAJOS DEL N° 9 DE LA CALLE PEPE OSORIO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA, DESTINADO AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Coordinador General de Hacienda y Administración Pública.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 23 de agosto de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA PRÓRROGA, AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL DE NEGOCIO (HOY DÍA, ARRENDAMIENTO PARA USO DISTINTO DEL DE VIVIENDA) SITO EN CALLE HOSPITAL BAZÁN, NUMERO 7 DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Coordinador General de Hacienda y Administración Pública.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 23 de agosto de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES N° 891/11 Y 892/11.- Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas menores n° 891/11 y 892/11.

Visto los informes del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 25 de agosto de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexos I y II**.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 891/11..... 41.752,98 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 892/11..... 76.016,60 €

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS MAYORES N° 894/11.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas mayores n° 894/11.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 25 de agosto de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas mayores, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **894/11**, por importe de **121.398,58 €**

3.5.- RELACION DE FACTURAS N° 893/11 (ALQUILERES).- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 893/11.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 25 de agosto de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas nº 893/11 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE FACTURAS N° 893/11..... 27.574,02 €

4.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONOBUS ACCESIBLE:

4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONOBUS ACCESIBLE Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A BONOBUS ACCESIBLE Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE JULIO DE 2011, PUNTO 15.7.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio y Bienes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS Y MEDIO AMBIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DEL CANON DE PLAYAS DE 2011, APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE JUNIO DE 2011, PUNTO 6.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Playas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE URBANIZACIONES SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONEXIÓN DEL SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN Y SUBSANACIÓN DE PARTE DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN EL SECTOR URP-NG-7 DE LA URBANIZACIÓN LA MERIDIANA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado del Área de Urbanizaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE FRANJA DE TERRENO MUNICIPAL DE 911,41 M2 DE SUPERFICIE, SITA EN EL LUGAR CONOCIDO POR URBANIZACIÓN “EL ÁNGEL” DE NUEVA ANDALUCÍA Y CALIFICADA COMO SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO, A FAVOR DE A. G. S.A. PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN, EN ALTURA, DEL APARCAMIENTO EXISTENTE EN EL CAMPO DE GOLF ALOHA (EXPTE. LICENCIA DE OBRAS NÚM. 459/2010), COMO COLINDANTE DE LA MISMA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonios y Bienes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta .

9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE LA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA “LA CAIXA”.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada

la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art.45 de la Ley 7/07.

EXPTE. 166/10 AC, S.S.L.
EXPTE. 19/11 AC, S.S.L.
EXPTE. 46/11 AC, C.C. S.A.
EXPTE. 70/11 AC, D.M.D.M.H.

11.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.- Se da cuenta de varios expedientes de personal.-

12.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

12.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

12.1.1.- D.J.G.M. (EXPTE. 1827/08).-

12.2.- LICENCIA DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

12.2.1.- P.U.C.S. S.L. (EXPTE. 1138/02).-

12.2.2.- U.O.Y U. S.L. (EXPTE. 1318/02).-

12.3.- VARIOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

12.3.1.- R.I..S.S.L. (EXPTE. 323/11).-

13.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

13.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Bienestar Social

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE PLAZA EN VIVIENDA TUTELADA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE BONOBÚS ACCESIBLE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.4.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CANON DE OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011.- Seguidamente se da cuenta de informe emitido por el Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 30 de agosto de 2011.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe.

13.5.- DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS PARA LA DE ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.-

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de la propuesta.

13.6.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA PARA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.7.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13.8.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A SOLICITUD DE INFORME RELATIVO A VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.- La Sra. Alcaldesa toma la palabra y de viva voz, propone que por el Área de Vivienda se elabore un informe en relación al estado en que se encuentra el segundo procedimiento llevado a cabo para la adjudicación de viviendas de promoción pública realizado por este Ayuntamiento en el PERI-AN-1 “Guadaiza”.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

13.9.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD Y EMPLEO, SOBRE EL PROYECTO DE ET/CO/TE/UPD “LOS NARANJOS”, CONVOCATORIA DE ENERO DE 2011, CONFINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Igualdad y Empleo.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejala Secretaria, certifico.